



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 047-2019-GG/ZED ILO

Ilo, 2019 Noviembre 04.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 151-2019-GG/ZED ILO, de fecha 04 de Noviembre del presente año, la Gerencia General se dirige a las Unidades Orgánicas de la Entidad a efectos de comunicar que existe interés de inversionistas para acceder a la condición de usuario de ZED ILO, por lo que resulta necesario realizar la Subasta Pública N° 04-2019-ZED ILO de acuerdo a la normatividad vigente; en ese sentido indica que se deberá desarrollar las acciones, adquisiciones y contrataciones que resulten necesarias a fin de proceder con los actos preparatorios, convocatoria y subasta propiamente dicha.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Agosto del presente año, se aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED en cuyo Capítulo II, Artículo 5 se establecen las condiciones para realizar la Subasta Pública para la cesión en uso oneroso y venta de lotes de terreno con o sin edificaciones; estableciendo en el numeral 5.1 del citado Artículo 5 que la Gerencia General de la ZED tiene la potestad de impulsar y sustentar el trámite de subasta pública destinada a otorgar, a título oneroso, los lotes de terreno con o sin edificaciones, en cesión en uso oneroso o en propiedad.

Que, el numeral 5.5. del Artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, establece que los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública están a cargo de una Comisión Ejecutiva, designada y presidida por el Gerente General e integrada por el Gerente, Director o Jefe de Oficina de las áreas legal y promoción, para llevar a cabo el proceso de calificación previa de postores y la subasta pública de los lotes de terreno con o sin edificaciones.

Que, la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita, en su Artículo 7 se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva de los CETICOS, ejerce la representación legal de la Entidad. Es designado por



la Junta de Administración. Asimismo mediante la Ley N° 30446, Artículo 1, se cambia de denominación a los CETICOS por Zonas Especiales de Desarrollo – ZED.

Que, en virtud a lo señalado en los párrafos precedentes se debe designar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva encargada del proceso de Subasta Pública de Lotes, la misma que debe estar integrada por el Gerente General de ZED ILO quien la Presidirá; el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Director de Promoción y Desarrollo de ZED ILO, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.5 del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR.

Por lo que, de conformidad con la Ley N° 28569 Ley de Autonomía de los CETICOS y sus modificatoria la Ley N° 28854 y Ley N° 29479, Ley 30446 Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, La Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, y Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Dirección de Promoción y Desarrollo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Comisión Ejecutiva encargada de llevar a cabo el proceso de Subasta Pública N° 04-2019-ZED ILO, a efectos de que se subasten en Cesión en Uso los Lotes y terrenos de ZED ILO, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente General; Presidente.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Integrante.
- Director de Promoción y Desarrollo; Integrante.

Quienes ejercerán el cargo, hasta la culminación del proceso de Subasta Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y la Dirección de Promoción y Desarrollo de ZED ILO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Abog. JORGE PACORA FUENTES
Gerente General